



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
11 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 877/2018* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	H. S. D. (representado por el abogado Rajwinder Singh Bhambi)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Canadá
<i>Fecha de la queja:</i>	16 de julio de 2018 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión del autor a la India; riesgo de tortura

El 30 de diciembre de 2020, el Comité, como no había recibido los comentarios del abogado del autor acerca de las observaciones del Estado parte sobre la admisibilidad y el fondo, a pesar de haber enviado tres recordatorios a tal efecto, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 877/2018.

* Adoptada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020.
** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

